NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	09 de octubre de 2024

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	**:**	Segunda Vicepresidencia
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	**:**	Jessica Liceth Angarita Chamorro
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	**:**	Secretaria Privada

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	**:**	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.
JUSTIFICACIÓN	**:**	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, *"Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes"*, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	**:**	Como órgano de orientación y dirección la Mesa Directiva, y en este caso, la Segunda Vicepresidencia cumplen con las siguientes funciones: ● Adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa. ● Presentar, en asocio con la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, el Proyecto de Presupuesto Anual del Congreso, y enviarlo al Gobierno para su consideración en el proyecto de ley definitivo sobre rentas y gastos de la Nación. ● Solicitar informes a los órganos encargados del manejo y organización administrativa del Senado sobre las gestiones adelantadas y los planes a desarrollar, y controlar la ejecución del Presupuesto Anual del Congreso. ● Expedir las normas complementarias de funcionamiento de la Secretaría General y las Secretarías de las Comisiones. ● Disponer la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras, cuando sea conveniente o necesaria su realización, y en acuerdo con la Mesa Directiva de la otra Cámara, tratándose del segundo evento. Sendas resoluciones así lo expresarán. ● Vigilar el funcionamiento de las Comisiones y velar por el cumplimiento oportuno de las actividades encomendadas. ● Solicitar al Consejo de Estado la declaratoria de pérdida de la investidura de Congresista, en los términos del artículo 184 constitucional y el presente reglamento. ● Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario. ● Expedir mociones de duelo y de reconocimiento cuando sean conducentes.

		• Darles cumplimiento a las sanciones disciplinarias impuestas a los miembros de las bancadas. • Ejercer las demás funciones que en el orden y gestión interna de cada Cámara no estén adscritas a un órgano específico, y las demás que establezca el reglamento.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	**:**	• 1 Secretario Privado • 1 Profesional Universitario • 1 Secretaria Ejecutiva • 1 Recepcionista • 1 Mecanógrafo • 2 conductores • 1 mensajero

3.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR**
Prestación de servicios profesionales en la Segunda Vicepresidencia del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1.Brindar apoyo para la revisión y proyección de solicitudes, derechos de petición y requerimientos hechos a la Segunda Vicepresidencia. 2. Brindar apoyo al Segundo Vicepresidente del Senado de la República en el estudio y análisis de los debates que se adelanten en la Comisión Séptima en temas relacionados a las reformas del gobierno Nacional (reforma a la salud, reforma laboral, entre otros) y presentar sus respectivos informes. 3. Brindar apoyo en la recopilación, análisis de la información jurídica que se requiera para apoyar en el estudio de proyectos de ley que se tramitan actualmente en la plenaria de senado de la república, reuniones o eventos que sean convocados. 4.Brindar apoyo al Segundo Vicepresidente del Senado en la realización de audiencias públicas, foros y mesas de trabajo para el estudio de los proyectos de ley que se tramitan actualmente en la Comisión séptima del Senado, relacionados con temas de problemáticas de impacto regional y nacional. 5. Apoyar a la Segunda Vicepresidencia en la proyección de documentos u oficios que sean requeridos por el supervisor.	

4.	**PERFIL REQUERIDO**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**:**	Abogado.
EXPERIENCIA	**:**	3 años

JESSICA LICETH ANGARITA CHAMORRO
Secretaria Privada
Segunda Vicepresidencia
Senado de la República